



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011

SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De las Comisiones Unidas de Economía y de la Función Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Expropiación; de la Ley General de Bienes Nacionales y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Votos particulares de dips. integrantes de la comisión de: Economía Jiménez López Ramón (PRD)Propone desechar la minuta	Permitir formalizar las asociaciones de la Administración Pública Federal (APF) con particulares para la prestación de servicios, incluidos aquellos en los que se requiera construir infraestructura, mediante esquemas de financiamiento distintos a los contemplados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público. Crea el Fondo para Inversiones y Desarrollo Tecnológico, con la finalidad de impulsar los esquemas de asociación pública privada. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para interpretar la Ley para efectos administrativos. Plantea que se pueda adjudicar directamente un contrato en el supuesto de que una invitación a cuando menos tres personas se declare desierta siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones. Prevé que el compromiso arbitral pueda aplicarse a todos los contratos y no sólo a los de prestación de servicios de largo plazo. Se establece que las dependencias podrán realizar licitaciones duales o mixtas. Señala que las dependencias que tramiten una expropiación podrán solicitar el avalúo del bien a otros valuadores autorizados y no únicamente al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Plantea que cada una de las Secretarías de Estado pueda firmar, en nombre y representación de la Federación, las escrituras públicas en las que adquieran bienes inmuebles, así como eliminar el requisito de autorización del proyecto de escritura por parte de la Secretaría de la Función Pública. Introduce un nuevo mecanismo para que las dependencias puedan consultar rápidamente, por medios electrónicos, que no existen inmuebles federales disponibles y hacer constar que los mismos no son útiles para sus propósitos, con lo cual podrán decidir con mayor prontitud que la adquisición de bienes se realizará en el mercado inmobiliario.	Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 8 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)
2 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 12, 13 y 20 de la Ley General de Educación, en materia de evaluación del desempeño docente.	Adicionar como atribuciones de la autoridad educativa federal el establecer los criterios pedagógicos, lineamientos y mecanismos para la evaluación del desempeño profesional de docentes y de funcionarios del Sistema Educativo Nacional. La autoridad educativa local participará con la federal para la evaluación del desempeño profesional de docentes.	Iniciativa suscrita por la Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Esthela Damian Peralta y Armando Ríos Piter el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
3 De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	Organizar el sistema penal sobre la base de los derechos humanos. Obligar y capacitar al personal de los centros penitenciarios a basar su actuación en el respeto de los derechos humanos.	Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)
4 De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 109 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Establecer que la información sobre seguridad pública será utilizada por las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar el orden y la paz públicos mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social.	Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio González Hernández (PAN) el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)
5 De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 6o., 10 y 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	Permitir a las hijas e hijos de internas que permanezcan con ellas contar con espacios para su desarrollo integral, incluyendo servicios de alimentación, asimismo, que reciban atención pediátrica, educación inicial y preescolar hasta la edad de 6 años, determinado por personal capacitado, con opinión de la madre. El Ejecutivo Federal celebrará convenios con las entidades federativas del país, para cumplir con ello. Los sitios de reclusión de las mujeres deberán tener la infraestructura, información y personal capacitado para el cuidado de sus hijas e hijos que permanezcan con ellas, así como para el desarrollo pleno de sus actividades. Brindar atención médica y servicios ginecológicos necesarios. Asignar a las internas trabajo, tomando en cuenta el estado de gravidez. Deberán establecer espacios e instalaciones exclusivas que promuevan y faciliten el desempeño de actividades de industria penitenciaria para las y los internos; éstas no se aplicarán en internos que se encuentren relacionados con la delincuencia organizada o requieren medidas de seguridad especiales. Deberán contemplar espacios que permitan al interno recibir educación y practicar el deporte.	Minutas recibidas en la Cámara de Senadores Primera Minuta Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Murillo Torres (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 21 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 349 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 23 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Segunda Minuta Iniciativa suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 12 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 341 votos y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura) Tercera Minuta Iniciativa presentada por los Dips. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) y Jaime Cárdenas Gracia (PT) el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN) el 7 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 27 de abril de 2010. Proyecto de

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		decreto aprobado por 352 votos y 12 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 6 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)
6 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	Permitir la eliminación de los permisos provisionales para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que otorga la Comisión Nacional del Agua o el Organismo de Cuenca que corresponda, en tanto se expide el título respectivo. Precisar y ajustar el término “permiso”, previsto por la fracción XL del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales. Establecer la disminución de los rangos mínimos de sanción de las multas previstas en el artículo 120 de Ley de Aguas Nacionales. Autorizar la reclasificación de las infracciones establecidas en el artículo 119 de la Ley, y sancionadas por el artículo 120.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Eduardo T. Nava Bolaños (PAN) el 12 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 06 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)
7 De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.	Establecer que será materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación, las fe-de erratas que la autoridad estime necesarias. Asegurar la adecuada distribución y divulgación del DOF, en condiciones de accesibilidad y simplificación en su consulta. Establecer que el DOF se editará en forma impresa y electrónica y distribuido en todo el territorio nacional. Ambas ediciones tendrán carácter oficial y podrá ordenarse más de una edición por día. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los demás poderes estatales, órganos político-administrativos del Distrito Federal y ayuntamientos contarán con acceso universal y gratuito al DOF. Garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del DOF que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma electrónica avanzada; así como custodiar y conservar la edición electrónica del Diario Oficial.	Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 09 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
8 De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, en materia de Fe de Erratas.	Establecer que será materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a la fe de erratas de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación. Adicionar un Capítulo Tercero denominado “De la Fe de Erratas”. Explicitar el término de la fe de erratas. Establecer que la fe de erratas será procedente por errores de impresión durante la elaboración y/o publicación del Diario Oficial de la Federación, y por errores en el contenido de los documentos originales que hayan sido enviados para publicación al Diario Oficial de la Federación. Incluir el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la publicación de la fe de erratas.	Iniciativa presentada por el Dip. Gregorio Hurtado Leija (PAN), a nombre del Dip. Roberto Gil Zuarth (PAN), el 23 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura)
9 De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal.	Castigar con prisión de 3 días o hasta 12 años según sea el valor de lo defraudado al que para cometer el delito de fraude, utilice indebidamente cualquier tipo de identificación o clave de identificación personal bancaria o cualquier otro documento identificatorio que pertenezca a otro. (Delito de robo de identidad)	Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 03 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)
10 De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto adiciona la fracción XIX al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, adiciona un artículo 23 y un artículo 53 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.	Obligar a las asociaciones religiosas y los particulares que tengan bajo su custodia monumentos históricos a solicitar al INAH la inscripción de los bienes muebles en el Registro, sancionando a quien incumpla esta disposición con prisión de seis meses a cinco años y multa de quinientos a cuatro mil días de SMGVDF.	Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Pablo Jiménez Concha (PRI) el 07 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de establecimientos Tipo Inspección Federal.	Incluir un Capítulo IV, denominado “Establecimientos Tipo Inspección Federal de Recursos Pesqueros y Recursos Acuícolas” con el objeto de establecer las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en materia de establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) de recursos pesqueros y acuícolas. Prever que los establecimientos TIF estarán dedicados al procesamiento primario de recursos de origen pesquero y acuícola para consumo humano, consistente en actividades de corte, cocido, envasado, empackado, refrigerado, congelado, transporte o industrialización. Establecer la trazabilidad de recursos pesqueros y acuícolas, cuyo fin es de protección, alerta sanitaria y atención eficaz de situaciones epidemiológicas relativas a la introducción y establecimiento de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la salud de los consumidores, mediante acciones de inspección, vigilancia y activación de dispositivos de emergencia sanitaria, así como la mejora de las condiciones sanitarias que se tienen mediante campañas sanitarias y operaciones de reducción de riesgos. Facultar a la SAGARPA para establecer mediante normas oficiales mexicanas los sistemas de trazabilidad. Incluir que se aplicarán las sanciones de clausura de las instalaciones en las que se hayan cometido las infracciones cuando se generen riesgos de contaminación de recursos, partes y derivados de origen pesquero y acuícola para consumo humano, o se contaminen, por acción o por omisión, y puedan poner en riesgo o afectar la salud de las personas, siempre y cuando dichos incidentes sean comprobados mediante las pruebas de laboratorio y demás procedimientos previstos en las normas aplicables; asimismo la clausura que imponga la SAGARPA será definitiva y total, en caso de que los riesgos o afectaciones se causen o se generen en establecimientos TIF.	Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (PAN) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)
2 De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 4o., 8o. y 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.	Transformar al Instituto Nacional de Pesca, de órgano desconcentrado a órgano público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio.	Iniciativa suscrita por la Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)
3 De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.	Adicionar para fomentar y promover la pesca y la acuicultura el que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca un programa que otorgue seguridad y apoye la subsistencia a la familia de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura que pierdan la vida en la práctica de la actividad pesquera, con gastos funerarios, apoyos económicos y en especie.	Iniciativa suscrita por los diputados Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín y el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), a nombre de diversos legisladores, el 08 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
4 De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, en materia de Inspección y Vigilancia.	Incluir en la orden de visita de inspección y vigilancia: el lugar y fecha de expedición; número de expediente que le corresponda; nombre, denominación o razón social del visitado; domicilio del establecimiento o lugar en el que se desahogará la visita de inspección; objeto y alcance de la visita; fundamentación y motivación jurídicas de la orden emitida; nombre del verificador y número de su identificación; cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad que expida la orden de visita; y la autoridad a la que se puede dirigir el visitado para formular quejas sobre la visita de verificación. Establecer que concluido el levantamiento del acta, el inspector proporcionará al visitado, la información respecto a la autoridad que emitió el acta de visita y hará de su conocimiento el plazo con el que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga ante dicha autoridad. Los hechos, omisiones o irregularidades administrativas detectadas en las visitas de inspección que estén debidamente asentados en el acta respectiva se tendrán por ciertos, salvo prueba en contrario. Cuando el visitado hubiese presentado en tiempo y forma el escrito de oposición correspondiente, la autoridad tomará en consideración su contenido y los elementos de convicción aportados por el visitado al momento de emitir la resolución correspondiente.	Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)
5 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo del Artículo 53 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.	Prever que en los casos de productos pesqueros primarios en donde no haya Norma Oficial Mexicana, las dependencias competentes podrán requerir que los productos o servicios por importarse indiquen las especificaciones internacionales con que cumplen, las del país de origen o a falta de éstas, las del fabricante o productor.	Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI), el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
6 De las Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.	Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres de manera eficaz, igualitaria desde una perspectiva de género, tipificar el delito de feminicidio, tomando en consideración las figuras de : 1.- Reparación del Daño, 2.- Perdón del Ofendido, 3.- Prescripción de los delitos, 4.- Homicidio y Lesiones Calificadas, 5.- Feminicidio, 6.- Delitos contra los derechos reproductivos, 7.- Abuso Sexual, 8.- Estupro, 9.-Violación, 10.- Incesto, 11.- Privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales, 12.- Trata equiparada, 13.- Discriminación, 14.- Violencia Familiar y 15.- Fraude Familiar.	Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 21 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 01 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por las diputadas Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), Rosario Brindis Álvarez (PVEM), y Enoé Uranga Muñoz (PRD), el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD), suscrita por diputadas integrantes de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en Relación a los Feminicidios Registrados en México y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 09 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN) y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
7 De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Permitir a la autoridad jurisdiccional el decretar el arraigo, como condición temporal de permanecer en un lugar a una perna señalada como imputada a solicitud del Ministerio Público de la Federación, en los casos previstos en el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; cuando la persona sobre quien se solicite el arraigo no sea detenida en flagrancia. Señalar los requisitos a reunir para la solicitud de arraigo que haga el Ministerio Público, igualmente para la resolución a la solicitud de arraigo, la cual deberá ser fundada y motivada. La solicitud de arraigo podrá ser presentada por cualquier medio escrito o electrónico donde conste hora y fecha de solicitud. Para garantizar el éxito de la investigación ministerial, proteger a la víctima, ofendido o testigos, proteger bienes jurídicos o asegurar la comparecencia del probable responsable o imputado a las actuaciones del procedimiento de indagatoria se podrá imponer el arraigo a cualquier persona. Indicar los casos en que los jueces federales penales especializados en cateos, arraigo e intervención de comunicaciones serán competentes para conocer y resolver peticiones que solicite el Ministerio Público de la Federación en la etapa de averiguación previa. Señalar que las notificaciones que se hagan para cualquier diligencia o resolución deberá hacerse por el medio que resulte más rápido y que deje constancia fehaciente de la notificación; cuando la materia de que se trate la solicitud de amparo sea contra actos que importen peligro de privación de la vida, ataque a la libertad personal, deportación destierro o incorporación forzosa al servicio del ejército o armada nacionales, igualmente el cumplimiento de la ejecutoria será ordenado por vía electrónica, siempre que quede constancia fehaciente de ello.	Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)
8 De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma la Fracción IV del artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.	Precisar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrá la atribución de verificar que las vías férreas, el derecho de vía, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables.	Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 15 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)
9 De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 37 y 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Promover una cultura de respeto en materia de tránsito, vialidad y autotransporte. Asimismo, diseñar e instrumentar políticas y programas de educación vial y prevención de accidentes.	Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011.
10 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso para que el Ciudadano José Pablo René Asomoza y Palacio, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.	UNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Pablo René Asomoza y Palacio, PUEDA ACEPTAR Y USAR LA Condecoración de la "Orden Nacional del Mérito", en grado de caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.	Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 23 de noviembre de 2011 (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PROPOSICIONES

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud, al Comisionado Nacional Contra las Adicciones y al Titular del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, evalúen la viabilidad de la implementación de medidas pertinentes, a efecto de establecer acciones de prevención y tratamiento de la Ludopatía.	ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Salud, al comisionado Nacional contra las Adicciones y al titular del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, evalúen la viabilidad de la implementación de medidas pertinentes a efecto de establecer acciones de prevención y tratamiento de ludopatía.	Proposición presentada por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)
2 De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud incrementar las acciones necesarias a fin de detectar, prevenir, tratar y controlar el cáncer de pulmón, mediante programas de difusión que sensibilicen a la población para estar alerta sobre el padecimiento.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud incremente las acciones para la detección, prevención, tratamiento y control del cáncer de pulmón con programas de difusión que sensibilicen a la población para estar alerta ante este padecimiento, así como para que la Secretaría de Salud evalúe las ventajas y viabilidad que se tendrían al utilizar la terapia denominada de blanco molecular, en la detección y tratamiento del cáncer de pulmón.	Proposición presentada por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)
3 De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo las acciones necesarias para que el Hospital Materno Infantil de Tlaxcala le sea reconocido el carácter de Hospital Regional de Alta Especialidad.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo las acciones necesarias para que en el Hospital Materno Infantil Tlaxcala le sea reconocido el carácter de Hospital Regional de Alta Especialidad.	Proposición presentada por la Dip. Oralia López Hernández (PAN) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)
4 De la Comisión de Seguridad Pública, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Autoridades Locales y Municipales a garantizar lo establecido en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en la cual se estipula la adopción del Sistema Integral de Desarrollo Policial (SIDEPOL), que a su vez, prevé un esquema de homologación salarial y de prestaciones de los Policías.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales a emprender acciones para garantizar lo establecido en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en la cual se estipula adopción del Sistema Integral de Desarrollo Policial (SIDEPOL), que a su vez prevé un esquema de homologación salarial y de prestaciones para los policías.	Proposición presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
5 De la Comisión de Seguridad Pública, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, por conducto de este último, al Centro Nacional de Prevención de Delito y Participación Ciudadana, a efecto de impulsar el establecimiento de observatorios ciudadanos de Seguridad.	ÚNICO.- Se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, por conducto de éste último, al Centro Nacional de prevención del Delito y Participación Ciudadana, a que en su carácter de instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas y órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la luz del Acuerdo Nacional por la Seguridad y la Justicia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto del año 2008, tomando en consideración las disposiciones legales que regulan sus actividades y a partir de la metodología, experiencias y uso de la tecnología existente en lo concerniente a Observatorios Ciudadanos en materia de seguridad, realicen las actividades pertinentes a efecto de impulsar en el país, específicamente en el ámbito municipal, el establecimiento de este tipo de Observatorios Ciudadanos.	Proposición presentada por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)
6 De la Comisión de Seguridad Pública, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública a efecto de que sean investigados a fondo los posibles actos de extorsión, corrupción, abuso de la función y amenazas, respecto de las denuncias realizadas por parte de ciudadanos en contra de elementos de la Policía Federal en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.	ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública efecto de que sean investigados a fondo los posibles actos de extorsión, corrupción, abuso de la función y amenazas, respecto de las denuncias realizadas por parte de ciudadanos en contra de elementos de la Policía Federal en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Proposición suscrita por la Dip. Guadalupe Pérez Domínguez (PRI) el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)
7 De la Comisión de Seguridad Pública, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que se modifique las reglas para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública municipal a un mayor número de municipios y se incluya al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública Municipal.	ÚNICO.- Se exhorta al titular del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que, a través del otorgamiento de apoyos a entidades federativas en materia de Seguridad Pública y del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, dé prioridad al Municipio de Ramos Arizpe en cuanto al otorgamiento de recurso que permitan satisfacer las necesidades que en materia de Seguridad Pública se tenga, ello con fundamento en el artículo 12, inciso "B" y del artículo Vigésimo Sexto Transitorio, ambos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.	Proposición suscrita por el Dip. Melchor Sánchez de la Fuente (PRI), a nombre de los diputados federales de Coahuila de Zaragoza, el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)



SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	1 De la Comisión de Economía, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 87 y 213 de la Ley de la Propiedad Industrial.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por el Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN), el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)
	2 De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 9 y 66 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	ÚNICO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior, se considera no procedente la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	Iniciativa suscrita por los Dips. Alejandro Carabias Icaza, Diego Guerrero Rubio y Eduardo Ledesma Romo (PVEM), el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)
	3 De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 230 bis a la Ley General de Salud.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que adiciona un artículo 230 Bis a la Ley General de Salud, de los diputados Arturo Zamora Jiménez y Héctor Guevara Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por los Dips. Arturo Zamora Jiménez y Héctor Guevara Ramírez (PRI) el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura)
	4 De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, presentada el 25 de marzo de 2010, por el diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)
	5 De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3, 74, 114 y 115 de la Ley General de Salud.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIV del artículo 3, la fracción I del artículo 74, la fracción II del artículo 111, el segundo párrafo del artículo 114 y la fracción II del artículo 115 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 29 de junio de 2011. (LXI Legislatura)
	6 De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 3, el artículo 25, la fracción X del artículo 27 y la fracción V del artículo 168 de la Ley General de Salud; y se reforma el inciso D) del artículo 28 de la Ley General de Asistencia Social de la Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)

Sesión del 13 de diciembre de 2011.

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
7 De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud.	PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud, presentada el 8 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Comuníquese a la Cámara de Senadores para efectos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Iniciativa del Congreso del Estado de Tabasco recibida el 12 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 01 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 340 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 03 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 01 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)
8 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, presentada, el diecinueve de abril de dos mil diez. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por el Dip. Gumerindo Castellanos Flores (PAN)
9 De la Comisión de Gobernación, con Puntos de Acuerdo que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.	PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de protección Civil. SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 09 de septiembre de 2008. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 02 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 4 de marzo de 2010, se turno a la comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial en materia de Protección Civil.